



I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION DES. COMUNITARIO

REF: Aprueba modificación de Convenio de Transferencia de recursos, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Acompañamiento 2° año, Versión 15.

ANTUCO, 19 ABR 2022

DECRETO ALCALDICIO 002470

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°7514 de fecha 22 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
2. La Resolución exenta N° 1316 de fecha 09 de noviembre de 2020 de la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social, que aprueba Convenio de Transferencias de Recursos para la ejecución del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor - Acompañamiento 2° año, Versión 15, 2020.
3. En uso de las facultades privativas que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El convenio de Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bio Bio, de fecha 30 de octubre de 2020, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 05195 de fecha 20 de noviembre de 2020.
2. La Resolución Exenta N°1166 de fecha 19 de noviembre de 2021, que aprueba segunda cuota por un monto de 10.388.184 pesos.

DECRETO:

APRUEBESE, la modificación al convenio original de transferencia de recursos, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región del Bio Bio, Decreto Alcaldicio N° 05195 de fecha 20 de noviembre de 2020, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa en la Comuna de Antuco, Resolución Exenta N°1415 de fecha 23 de diciembre de 2021 emitida por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba modificación presupuestaria Programa de apoyo integral al adulto mayor- Acompañamiento 2020.

Traspásese los siguientes fondos Compra de artículos de aseo para usuarios correspondiente a la cuenta complementaria 2140511022004 por un monto de \$320.000 y Compra de artículos de aseo para usuarios correspondiente a la cuenta complementaria 2140511022005 por un monto de \$250.000 a la cuenta complementaria de Material didáctico y/o Educativo 2140511022003

ITEM	IMPUTACION FINANZAS	1º DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA	DISMINUCION O AUMENTO	2º DISTRIBUCION
MONITORES Y APOYOS PSICOSOCIALES	2140511022001	8.000.000	0	0
COLACIONES PARA USUARIOS	2140511022002	562.500	0	0
MATERIAL DIDACTICO Y/O EDUCATIVO	2140511022003	300.680	+570.000	870.000
MATERIALES Y UTILES DE ASEO	2140511022004	320.000	0	0
INDUMENTARIA PERSONAL	2140511022005	250.000	0	0
COMPRA DE EQUIPOS INFORMATICOS	2140511022006	300.000	0	0
MATERIAL DE OFICINA	2140511022007	450.000	0	0
TOTALES				





CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL





MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL/CPG/RM/JFA/CAR/arc.-
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Archivo.



REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR "PROGRAMA VINCULOS"- ACOMPAÑAMIENTO AÑO 2020.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1415

CONCEPCION,

TRAMITADO
Fecha 23 DIC 2021

23 DIC 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; La Ley 21.150 que cambia nombre a Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; Ley 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar; La Ley 21.192 de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; La Ley 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; la Resolución Exenta N° 01, de 04 de enero de 2017, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que delega el ejercicio de facultades que indica; en el Decreto Supremo N° 43 de 11 de abril de 2018, que nombra Secretario regional Ministerial de Desarrollo Social; y Familia; en la Resolución Exenta N° 771 de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba la modalidad de operación; en la Resolución Exenta N° 704 de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprobaron las Orientaciones de Implementación, Ejecución y Metodología de Intervención y Procedimientos de Gestión; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1316 de 2020, de esta Secretaría Regional Ministerial que aprueba transferencia de recursos del presente convenio a la Municipalidad de Antuco.

CONSIDERANDO:

Suscripción del convenio.

1. Que, con fecha 06 de noviembre de 2020 se suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos entre la Municipalidad de Antuco, y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia del Biobío, por el cual se encomendó a la Municipalidad, la ejecución del Modelo de Intervención para Usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de 65 años o más edad - Acompañamiento año 2020. Dicho Convenio fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 1316 del 09 de noviembre de 2020.

Transferencia.

2. Que, en el Convenio tiene una duración para la ejecución de 24 meses, para estos efectos la Secretaría Regional Ministerial va a transferir la suma total de \$20.571.364. Respecto del cual se transfirió la primera cuota por la suma de \$ 10.183.180, con fecha 26 de enero de 2021 y la segunda cuota por un monto de \$ 10.388.184, con fecha 19 de noviembre de 2021, la cual fue aprobada mediante la resolución exenta N° 1166 de 2021.

Solicitud Municipal.

3. Que, la Municipalidad de Antuco, mediante correo electrónico dirigido a la Encargada Regional del Programa recibido con fecha 22 de diciembre de 2021, solicita aprobación de la modificación presupuestaria presentada con fecha 07 de diciembre de 2021, en la Plataforma de Gestión de Convenios SIGEC, la que está destinada a incorporar los recursos correspondientes a segunda cuota, de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del convenio vigente.

Aprobación de la Unidad Técnica y Financiera.

4. Que, revisada la fundamentación y el tipo de redistribución presupuestaria que se solicita a través de correo electrónico del 22 de diciembre de 2021, la encargada del programa en conjunto con el Supervisor Financiero del Convenio, informan que la solicitud cumple con lo dispuesto por la modalidad de operación aprobada por Res. Ex. N° 0771 de 25 de octubre de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales y con lo requerido por el programa en la comuna, y por consiguiente es técnica y financieramente pertinente.

RESUELVO:

1° **APRUEBASE** la modificación presupuestaria del Modelo de Intervención para Usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de 65 años o más edad - Acompañamiento año 2020, para la Municipalidad de Antuco, quedando la propuesta económica de la siguiente forma:

- **Total Modalidad:** \$ 20.571.364 , **aporte local:** \$ 0
- **Total Proyecto:** Ch\$20.571.364
- **Acumulado otras modalidades:** Ch\$0
- **Saldo:** 0

Item	Distribución Anterior	Rendido a la fecha	Distribución Presupuestaria	Aporte Local
1 Gastos directos Usuarios				
1.2 Servicios de Recursos Humanos				
1.2.1 Recursos Humanos				
1.2.1.3 Monitores y Apoyos Psicosociales	\$ 8.000.000	\$ 4.150.000	\$ 17.000.000	\$ 0
1.2.2 Servicios				
1.2.2.7 Movilización Usuarios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.2.8 Colaciones para Usuarios	\$ 562.500	\$ 297.481	\$ 953.750	\$ 0
1.2.2.9 Servicios de Capacitación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.2.11 Movilización de Usuarios a sesiones de trabajo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.3 Activos				
1.3.1 Activos				
1.3.1.1 Material Didáctico y/o Educativo	\$ 300.680	\$ 0	\$ 1.000.000	\$ 0
1.3.1.7 Artículos de Aseo para Usuarios	\$ 320.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.3.1.8 Indumentaria para Usuarios	\$ 250.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4 Gastos de Soporte				
1.4.1 Habilitación				
1.4.1.1 Compra Equipos Informáticos	\$ 300.000	\$ 0	\$ 520.686	\$ 0
1.4.1.4 Implementos de Estimulación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.1.5 Material Didáctico y/o Educativo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.1.10 Arriendo de Infraestructura o Recinto	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.1.12 Arriendo Equipo Audio Visual	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.1.14 Compra Equipamiento Audio Visual	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.2 Otros Gastos de Soporte				
1.4.2.2 Flete	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.2.5 Movilización Equipo de Trabajo	\$ 0	\$ 0	\$ 281.934	\$ 0
1.4.2.6 Indumentaria Personal	\$ 0	\$ 0	\$ 100.000	\$ 0
1.4.2.9 Otros Gastos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2 Gastos internos				
2.1 Gastos Directos				
2.1.2 Material Fungible				
2.1.2.1 Material de Oficina	\$ 450.000	\$ 364.994	\$ 614.994	\$ 0
2.1.2.2 Impresión, Fotocopias y Encuadernación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.2.3 Materiales y Útiles de aseo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3 Otros de Administración				
2.1.3.1 Comunicación y Difusión	\$ 0	\$ 0	\$ 100.000	\$ 0
2.1.3.2 Servicios Informáticos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.99 Otros Gastos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

2° En todo lo no modificado por la presente Resolución Exenta, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya indicado, aprobado a través de la Res. Ex. N° 1316 del 09 de noviembre de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



* ALBERTO MORAGA KIEL
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DEL BÍO BÍO

AMK/RET/COA/CF/MLC/MA/V
DISTRIBUCION:
- Ilustre Municipalidad que indica
- Área Social
- Finanzas Seremi
- Of Partes

Maria Arias Viveros

De: Carla Canales <dideco@municipalidadantuco.cl>
Enviado el: miércoles, 22 de diciembre de 2021 16:31
Para: anfossi@desarrollosocial.gob.cl; Maria Arias Viveros
CC: Paola Ruiz Loyola
Asunto: Distribución presupuestaria segunda cuota programa vinculos

[ADVERTENCIA: HA RECIBIDO UN CORREO EXTERNO. Recuerde verificar cuidadosamente el remitente y NO abrir enlaces, vínculos, imágenes o descargar archivos adjuntos que lleguen desde direcciones desconocidas o correos no solicitados. Ante dudas y consultas comunicarse con el Oficial de Seguridad o el Área de Soporte.]

Se envía distribución presupuestaria segunda cuota programa vinculos versión 15.

Durante la ejecución del primer año algunos ítems no fueron gastados por lo que se trasladó al segundo año de acompañamiento de la siguiente manera:

1-Recursos transferidos a material didáctico y educativo con el objetivo de entregar a los usuarios materiales de mejor calidad y de un mayor uso:

Compra de material didáctico y educativo por un monto de \$300.680

Compra de artículos de aseo para usuarios por un monto de \$320.000

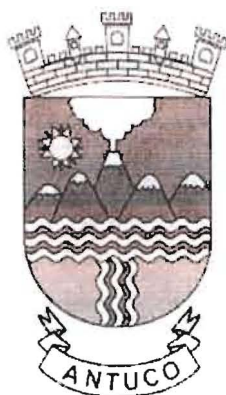
Compra de indumentaria para usuarios por un monto de \$250.000

Compra de material de oficina por un monto de 85.006

2- Saldo de compra de colaciones para usuarios se traspasa al segundo año de acompañamiento por un monto de \$265.000 para movilización para el equipo de trabajo.

Saludos cordiales

--



CARLA CANALES PACHECO
DIDECO, I. Municipalidad Antuco
Fono: 43- 633203

Maria Arias Viveros

De: Milano Lisse Concha
Enviado el: miércoles, 22 de diciembre de 2021 17:08
Para: Maria Arias Viveros; Rodolfo Epprecht Tello; Claudio Fredes Flores
CC: Edgardo Anfossi Parra; vinculosmdsbiobio@gmail.com
Asunto: RE: modificación de presupuesto cuota 2 v 15 Antuco

Tiene mi visto bueno

Milano Lisse Concha
Supervisor Financiero
Administración y Finanzas

Ministerio de Desarrollo Social y Familia | Gobierno de Chile
56 41 274 1 1 6 2

De: Maria Arias Viveros
Enviado el: miércoles, 22 de diciembre de 2021 17:06
Para: Rodolfo Epprecht Tello; Milano Lisse Concha; Claudio Fredes Flores
CC: Edgardo Anfossi Parra; vinculosmdsbiobio@gmail.com
Asunto: modificación de presupuesto cuota 2 v 15 Antuco

Estimad@s:

A través del presente mail se adjunta resolución que aprueba modificación de presupuesto que incorpora los recursos de cuota 2 del convenio Acompañamiento 2020 del Programa Vínculos - Versión 15 Comuna de Antuco, a fin de revisión, visto correspondientes y gestión.

En cadena de mail se adjunta requerimiento del equipo Comunal. Además a modo de respaldo se adjunta:

Excel con plan de cuentas trabajado a fin de cumplir tanto con los requerimiento propios de intervención como con los administrativos establecidos en convenio.

Además se agrega resolución que aprueba segunda cuota.

Muchos saludos

María Rossana Arias Viveros
Encargada Regional Programa Vínculos
Área Social
Región del Bio Bio
Ministerio de Desarrollo Social y Familia | Gobierno de Chile
+56412741141

De: Carla Canales [mailto:dideco@municipalidadantuco.cl]
Enviado el: miércoles, 22 de diciembre de 2021 16:31